



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA
MUNICIPIO DE VIRACACHA – BOYACA

NIT 800197409-6

DANE 115879000221

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 004 de 2013

(agosto 01 de 2.013)

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: SUMINISTROS DE TEXTOS ACTUALIZADOS PARA LAS ASIGNATURAS DE FILOSOFIA, NATURALES, MATEMATICAS Y TEXTOS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO: La Institución Educativa Técnica Agropecuaria del Municipio de Viracachá requiere Contratar una persona Natural y/o Jurídico para el: EL SUMINISTRO DE TXTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA; SEDES: CHEN ALTO, PUEBLO VIEJO Y SECUNDARIA. Aspectos técnicos requeridos

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TEXTO DE FILOSOFIA: PENSAMIENTO FILOSOFICO 1 Y 2	6
2	TEXTO DE CIENCIAS NATURALES: CAMINOS DEL SABER CIENCIAS +CD VIRTUAL GRADO 6	2
3	TEXTO DE CIENCIAS NATURALES: CAMINOS DEL SABER CIENCIAS +CD VIRTUAL GRADO 7	2
4	TEXTO DE CIENCIAS NATURALES: CAMINOS DEL SABER CIENCIAS +CD VIRTUAL GRADO 8	2
5	TEXTO DE CIENCIAS NATURALES: CAMINOS DEL SABER CIENCIAS +CD VIRTUAL GRADO 9	2
6	HIPERTEXTOS QUIMICA 10	2
7	HIPERTEXTOS QUIMICA 11	2
8	TEXTO DE MATEMATICAS: CAMINOS DEL SABER MATEMATICAS + CD VIRTUAL 6	1
9	TEXTO DE MATEMATICAS: CAMINOS DEL SABER MATEMATICAS + CD VIRTUAL 7	1
10	TEXTO DE MATEMATICAS: CAMINOS DEL SABER MATEMATICAS + CD VIRTUAL 8	1
11	TEXTO DE MATEMATICAS: CAMINOS DEL SABER MATEMATICAS + CD VIRTUAL 9	1
12	INTERACTIVO LENGUAJE 1	2
13	INTERACTIVO LENGUAJE 2	2
14	INTERACTIVO LENGUAJE 3	2
15	INTERACTIVO LENGUAJE 4	2
16	INTERACTIVO LENGUAJE 5	2
17	INTERACTIVO DE MATEMATICAS 1	2
18	INTERACTIVO DE MATEMATICAS 2	2
19	INTERACTIVO DE MATEMATICAS 3	2
20	INTERACTIVO DE MATEMATICAS 4	2
21	INTERACTIVO DE MATEMATICAS 5	2
22	INTERACTIVO DE CIENCIAS 1	2
23	INTERACTIVO DE CIENCIAS 2	2
24	INTERACTIVO DE CIENCIAS 3	2
25	INTERACTIVO DE CIENCIAS 4	2
26	INTERACTIVO DE CIENCIAS 5	2
27	INTERACTIVO DE SOCIALES 1	2
28	INTERACTIVO DE SOCIALES 2	2
29	INTERACTIVO DE SOCIALES 3	2
30	INTERACTIVO DE SOCIALES 4	2
31	INTERACTIVO DE SOCIALES 5	2
32	LIBRO PARA PREESCOLAR JUGANDO CON NUMEROS 1	2
33	LIBRO PARA PREESCOLAR JUGANDO CON NUMEROS 2	2
34	LIBRO PARA PREESCOLAR INICIAL LENGUAJE INTERACTIVO	2
35	LIBRO PARA PREESCOLAR, JUGANDO CON LETRAS	2
36	LIBRO PARA PREESCOLAR, UN , OD, TRES POR MI	2
37	CUENTOS INFANTILES	30

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 30 DIAS (30) Días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado es la suma de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (6'300.000,00)** ; Los cuales serán apropiados del presupuesto de gastos Vigencia Fiscal 2013.

5. FORMA DE PAGO: El Contratante le cancelará al prestatario el valor de esta orden así:

En un único desembolso, a recibido y satisfacción por parte de la entidad contratante y aprobación del interventor. Los materiales deben ser suministrados por el contratista de acuerdo al ítem donde se describen suministro de materiales, sin que la institución asuma el acarreo de los mismos. En el ítem de mano de obra, al contratista se le entrega los materiales en la sede donde se requieren.

6. REQUISITOS HABILITANTES De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, que modificó el párrafo 1º del artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, a continuación establece los requisitos habilitantes para participar en esta invitación pública:

- Cotización, en la que se indique el precio ofrecido y en la que se afirme bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación, que el proponente o representante legal no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de conformidad con la ley.
- Antecedentes disciplinarios del proponente. (Se anexará de manera Impresa por el Proponente
- Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del proponente. (Se anexará de manera Impresa por el Proponente seleccionado)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o contraseña del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

* RUT

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar por escrito aclaraciones a los proponentes, después de abiertas las ofertas. Dichas aclaraciones se pedirán, si son necesarias, siempre y cuando no se varíen los términos de igualdad de condiciones de las propuestas originales, según lo establecido en la ley.

7. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS La Institución Educativa Técnica Agropecuaria, rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea extemporánea.
- Cuando el proponente o representante legal se halle incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la ley.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el proponente no presente dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. Una vez verificado, que los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes establecidos en el numeral anterior, el mismo Comité procederá al día siguiente del cierre de la invitación a efectuar la evaluación de las propuestas, teniendo en cuenta el menor precio de la propuesta. La oferta que presente el menor precio recibirá un total de 100 puntos y a las siguientes a cada una se le restará 5 puntos en forma consecutiva.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas, se escogerá la que presente un menor precio. Si persiste el empate se escogerá el de menor Plazo para los suministrar los materiales; si aún persiste el empate se realizará un sorteo público.

10. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 2º del Decreto 3576 de 2009, al día siguiente de realizada la evaluación, se publicará su resultado en la cartelera institucional del Colegio, por el término de un (1) día para que los proponentes **presenten** las observaciones que a bien tengan.

11. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN En caso que se presenten observaciones al informe de evaluación, se resolverán al día siguiente hábil del traslado de dicho informe.

12. ADJUDICACION DE LA OFERTA El representante legal de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria, adjudicará el contrato dentro de los dos días siguientes al vencimiento del término de la permanencia en traslado del informe de evaluación de las propuestas. La Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de Viracachá, elaborará el contrato dentro de ese mismo término en el cual además se le comunicará al proponente favorecido, el cual estará en la obligación de legalizar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del mismo. Si el proponente favorecido no acepta la adjudicación, se le adjudicará al proponente que se haya clasificado en segundo orden de elegibilidad.

13. ADJUDICACIÓN EN CASO DE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLA OFERTA En caso de que solamente se presente una propuesta dentro de la presente invitación, se procederá a realizar la verificación jurídica de la oferta para determinar si cumple con todos los requisitos exigidos por la institución, en cuanto a la documentación exigida y si ello es así y además se ajusta al presupuesto oficial definido para el suministro que se pretende contratar, prescindirá de la evaluación de la misma, es decir, no se le otorgará puntaje alguno y se recomendará la adjudicación del contrato a la persona natural o jurídica oferente, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos definidos en este documento.

14. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION En Caso que ninguna de las propuestas presentadas dentro de la presente convocatoria pública, cumpla con los requisitos exigidos en este documento, la institución procederá a declararla desierta, mediante acto administrativo motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición y si persiste la necesidad de contratar, abrirá una nueva convocatoria, previa revisión de los factores que impidieron la selección objetiva del contratista.

15. APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009, se ordena la apertura de la presente invitación pública y se dispone su publicación en la cartelera de la Institución. Hoy a primer (01) día del mes de Agosto de dos mil Trece (2013), hasta el cinco (05) de agosto de los corrientes a las 1:00 PM

PEDRO IGNACIO NIÑO DUARTE
Rector

JAVIER ALFREDO TORRES ROJAS
Miembro del Consejo Dire.

LEO MARIN JIMENEZ
Delegado Consejo Directivo